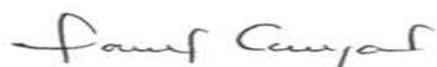


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. José Gabriel Gasca Beltrán vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones S.A. Rad. 2021-00025-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 743

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte ejecutada, solicita la expedición y/o órdenes de pago de títulos judiciales por remanentes a favor de Colpensiones.

Así las cosas, revisado el expediente observa el despacho que mediante auto 744 del 14 de mayo avante se ordenó seguir adelante con la ejecución y se requirió a las partes allegaran la liquidación del crédito conforme lo previsto en el Art. 446 del C.G.P. la cual fue aportada por el apoderado de la parte actora y en la data se está surtiendo traslado a la parte ejecutada conforme el Art.110, razón por la cual se glosará su escrito sin consideración alguna, habida cuenta el proceso no se ha terminado.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1. Agregar sin consideración alguna el memorial allegado por el abogado de Colpensiones, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

604d30aa73518333f36996395e172102f0eee6358e50bf269b6ba41884e35cba

Documento generado en 24/05/2021 10:45:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>